

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 1807.

SAN EUGENIO MARTIR.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de MM. de Candelaria. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

Aficciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. 37' 40" y se pone á las 6 h. 22' 20". Debe señalar el Relox al punto del mediodia á las 11 h. 58' 26". Aumenta la Equacion 19" 48". Lugar del Sol en la Ecliptica 5 S 12° 59'. Idem en la Equinocial en tiempo 10 h. 57' 7".

Es el 5 de la Luna. Sale á las 10 h. 40' mañana, y se oculta á las 8 h. 54' noche.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero:

Prim. alta á la 4 h. 17' madrug. | Seg. alta á la 4 h. 40' tarde.

Prim. baxa á la 10 h. 27' mañana. | Seg. baxa á la 11 h. 6' noche.

COMERCIO.

Continúa el Exámen de los efectos de una de las leyes prohibitivas de Inglaterra. Por Mr. Chauvet.

Desde luego parece evidente que los fabricantes del tiempo de la prohibición conseguirían la utilidad de una peseta en cada libra de peso de sus tejidos; y que la conservarían mientras no se anivela el precio de sus ventas con el de las compras. De modo que en aquella época se hallarían en el mismo caso que si el gobierno

no hubiera impuesto un tributo sobre cada res lanar, y reparti-
do su producto entre los fabricantes de tejidos de lana: solo hu-
biera habido la diferencia de ser la injusticia mas clara. Pero es-
ta utilidad arrancada al ganadero no pudo durar mucho tiempo.
Como los capitales acuden por si mismos à la industria mas pro-
ductiva, varios fabricantes nuevos comenzarian à participar del be-
neficio, y con su concurrencia reducirian el precio de los tejidos
à su justo valor. Desapareció, pues, la ventaja de los fabrican-
tes sin que al mismo tiempo cesase la pérdida de los ganaderos.
Pero aquellos volvieron à intrigar, y exígieron que siguiese à
la primera una segunda prohibicion, que fué la de los tejidos de
lana de las fábricas extranjeras, por cuya nueva providencia hi-
cieron imponer en provecho suyo sobre los consumidores un nue-
vo tributo igual à la subida que la prohibicion de los extranje-
ros debia causar en sus tejidos de lana; de modo que si por es-
ta causa subió una peseta la ana de paño, soportaron los consu-
midores ingleses una pérdida de tantos millones de pesetas quantos
millones de anas de paño se consumieron en Inglaterra. Pues bien,
quando en una Sociedad se disminuyen las rentas de una parte de
los individuos, al mismo tiempo que se aumenta su gasto ne-
cesario, precisamente resulta un empobrecimiento general; y
tal es demostrativamente el efecto de las dos prohibiciones inven-
tadas por los fabricantes ingleses, é imitadas en varios países
de Europa.

Pero dirán los partidarios de las prohibiciones; no son los con-
sumidores ó los productores nacionales à quienes nosotros tenemos
en mira, sino los consumidores extranjeros, à los que queremos
atraer con el cebo de la baratura, para que prefieran nuestros te-
jidos de lana à los de otras naciones, y así adquiera nuestra ba-
lanza de comercio una conocida superioridad; pero exâminemos,
baxo este aspecto, los efectos de la prohibicion. Es cierto que
el fabricante inglés gozará en los mercados extranjeros de la ven-
taja que le resulta de la cantidad que ha arrancado al ganadero en
el precio de la lana, cuya cantidad segun la suposicion de arriba
será de una peseta por libra en los tejidos, y nada mas, por-
que la ventaja que le resulta de la mayor economía en la fabrica-
cion no nace de la prohibicion, pues hubiera podido conseguirla sin
ella; y esta ventaja, que disminuye en mas de un 40 por 100

la renta líquida del ganadero, es decir, seis veces mas que el impuesto territorial, no da al fabricante mas utilidad que un dos por ciento que le absorven los portes, los seguros y la comision. Y si, como no se puede dudar, la economía en la fabricacion es la única causa del precio moderado à que pueden dar los ingleses sus artefactos, ¿no será perjudicial además à su industria la prohibicion de extraer las lanas, puesto que les privará de las lanas extranjeras, pues no es creible que concurren à sus mercados à venderse con pérdida por la baratura de los nacionales? De lo que parece que se sigue, que prohibir la extraccion de una materia primera es por consiguiente prohibir la introduccion. Pero sigamos todavía al fabricante en sus ventas en los mercados extranjeros. Ya hemos dicho que sus ventajas consisten en poder dar los texidos un franco ménos por libra; ¿pero de esto que se sigue sino que la peseta arrancada al ganadero inglés irá à parar al bolsillo del consumidor extranjero? Porque si la rebaxa de un franco que hace el fabricante inglés detiene el despacho de los texidos de otros fabricantes, estos para despacharlos baxarán su precio en la misma proporcion, y para no perder se indemnizarán de la rebaxa sobre el ganadero de su nacion, exigiendo de él el mismo sacrificio à que se ha obligado al ganadero inglés. Bien que en realidad no sucederá asi, pues ya hemos dicho que la lana de igual calidad à la inglesa está mas cara en los paises extranjeros que en Inglaterra. Por tanto el *deficit* ocasionado en la renta territorial de la Inglaterra por la prohibicion, es una pura pérdida para ella de que solo se aprovecha el consumidor extranjero, deduciéndose de todo que el efecto de toda prohibicion de extraer una materia primera, y de introducir géneros fabricados de ella, produce en la nacion que la establece, una disminucion de renta por una parte y un aumento de gasto por otra, y que de todos los medios de enriquecer un estado no es seguramente éste el mas directo. *J. B. Chauvet.*

Barcelona 22 de Agosto.

Embarcaciones entradas en este Puerto desde el 15 hasta el 21 del corriente, ambos inclusives.

De Génova en 11 dias, el xabeque la Virgen de la Guardia,

su capitán Juan Bautista Prefoma, francés, con mercancías = De Charlestown en 48 días, la fragata *Eunice*, su capitán Juan Manty, Yamericano, con azúcar y botada = De Marsella en 8 días, el laúd *la Virgen del Carmen*, su patron Juan Bautista Pallarés, valenciano, con frutos = De idem otro idem *las Almas*, su patron Sebastian Ribera, con mercancías = De Algeciras en 5 días, la polacra *la Victoria*, su capitán Vicente Roche, raguseo, en lastre. De Lisboa en 12 días, el bergantín *Sirena*, su capitán Rainier H. Watne, danés, con cacao y algodón = De Marsella y Palamò en 11 días, el laúd *San Sebastian*, su patron Sebastian Pell, catalán, con 150 quarteras de maiz = De Turiz en 8 días, el laúd corsario *el Príncipe Gerónimo*, su capitán Miguel Barbastro, francés = De Liorna en 36 días, el pingue *San Juan*, su capitán Bartolomé Lotero, francés, con botada: y ocho embarcaciones menores mercantes españolas del cabotage de esta Costa, é Islas Baleares.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

Cádiz 6 de Septiembre.

Vales Reales Mayo $43\frac{3}{4}$ à 44. *Enero* $44\frac{3}{4}$ à 45. *Setiembre* $45\frac{1}{2}$ à $\frac{3}{4}$

DIVERSION PUBLICA.

TEATRO = En el Còliseo de esta Ciudad, se representará la Pieza *La Esposa Amable*; se seguirá el bayle nacional de las boleras; y finalizará con el *Unipersonal* que executará ei Sr. Juan Pau, nombrado *el Poëta Calculista*, el qual está adornado con varias piezas de música.

A las ocho.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Don Nicolás Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, Plazuela de las Tablas.